

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 288

*Referencia:*

*Año:* 1970

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-08-1970

*Título:* POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN CARGOS EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16680

*Publicada el:* 31-08-1970

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Entidades públicas, Organización

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.543

*Rollo:* 30

*Posición:* 1415

**GACETA OFICIAL**  
**ORGANO DEL ESTADO**  
**ADMINISTRACION**  
**ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección - Teléfono 22-2612

OFICINA: Avenida 9ª Sur - Nº 19-A 60 (Beleno de Barraza) Teléfono: 22-3271  
 TALLERES: Avenida 9ª Sur - Nº 19-A 60 (Beleno de Barraza) Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
 Dirección Gral. de Ingresos - Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
**PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**  
**SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.-Exterior: B/. 8.00  
 Un año En la República: B/. 10.00.-Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.05.-Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

104	Servicios Comerciales, Financ. y de Seguros	359
105	Mantenimiento y Reparaciones en General	11,667
106	Otros Servicios No Personales	1,667
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>45,000</b>
	i. <i>Corrientes</i>	
203	Gastos de Viaje y Transporte	6,667
205	Materiales y Suministros	8,333
	ii. <i>de Capital</i>	
221	Maquinaria y Equipo en General	5,000
	<b>INVERSIONES</b>	<b>160,000</b>
302	Edificios	160,000
	<i>Otros Desembolsos Financieros</i>	25,000
602	Asignaciones Globales	25,000
	<b>TOTAL</b>	<b>342,894</b>

Artículo 2º: Se autoriza un Crédito Extraordinario por B/278.548.00 para cubrir la diferencia entre el presupuesto por B/342.894.00 que se autoriza mediante este Decreto de Gabinete y saldos disponibles para el resto del año que ascienden a B/64.346.00.

Artículo 3º: Se autoriza al Embajador de la República de Panamá, en los Estados Unidos de América para que suscriba a nombre de la República de Panamá todos los contratos y documentos necesarios sobre el suministro de equipos, materiales, y mano de obra para las reparaciones autorizadas en este Decreto de Gabinete.

Artículo 4º: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1o. de septiembre. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
 Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
 Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
 ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
 JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.  
 GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,  
 JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,  
 MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,  
 Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias.  
 FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,  
 JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,  
 JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia Encargado,  
 LUIS C. NORIEGA

**ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS**

DECRETO DE GABINETE NUMERO 288  
 (DE 13 DE AGOSTO DE 1970)  
 Por el cual se elimina y se crean cargos en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º: Se elimina el siguiente cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias.

Dirección y Administración:  
 (Partida 17.1.01.01.001)

Secretaría Ministerial (6 meses) B/300 1,800

Artículo 2º: Se crean los siguientes cargos en el Ministerio de Comercio e Industrias:

Dirección y Administración:  
 (Partida 17.1.01.01.001)

Secretaría Ministerial (6 meses) B/350 2,100

Dirección y Administración:  
 (Partida 17.1.01.02.05.001)

Carpintero I B/120 720

Artículo 3º: La diferencia en el monto se obtendrá del saldo no utilizado de las posiciones eliminadas mediante Decreto de Gabinete No. 140 de 28 de mayo de 1970.

Artículo 4º: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno  
 Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno  
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura  
y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio  
e Industrias,

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JÓSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,  
Encargado.

LUIS CARLOS NORIEGA

#### AUTORIZASE EL TRASPASO A TITULO GRATUITO UNOS LOTES DE TERRENOS

##### DECRETO DE GABINETE NUMERO 239 (DE 13 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se autoriza a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que segregue y traspase a título gratuito a la Liga Panameña de Radioaficionados, un lote de terreno de su propiedad.

*La Junta Provisional de Gobierno*  
en uso de sus facultades legales

##### CONSIDERANDO:

Que mediante memorial de fecha 15 de julio de 1969, el señor Camilo A. Castillo, Presidente de la Liga Panameña de Radioaficionados, ha solicitado la adjudicación a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad de la Dirección de Aeronáutica Civil;

Que mediante nota de fecha 24 de julio de 1970, el Director de Aeronáutica Civil comunica que la Junta Directiva de esa Institución, mediante Resolución No. 73-V., dictada el 12 de diciembre de 1969, decidió en forma favorable la solicitud de adjudicación de un lote de terreno comprendido en la finca No. 8966, a la Liga Panameña de Radioaficionados y solicita que se

ordene lo conducente para hacer efectiva esta Resolución.

##### DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que segregue y traspase a título gratuito, a la Liga Panameña de Radioaficionados, un globo de terreno de su Finca No. 8966, inscrita al Folio 276 del Tomo 282, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá.

Artículo Segundo: El lote de terreno de que se trata tiene una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 mts.2), cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Partiendo del punto más al Noroeste de la Finca No. 28154 Tomo 350, Folio 678, área que ocupa el Colegio Alberto Einstein, propiedad de Edificios Escolares, S. A. con rumbo S-82°39'-W colindando con la Via Israel se aplica una distancia de 61.15 metros hasta llegar al eje de la nueva calle de concreto que conduce al nuevo departamento de Revisión de Autos, de aquí siguiendo por el eje de dicha calle con rumbo S-11°37'-E y distancia de 236.06 metros se llega al siguiente punto, desde aquí con un rumbo de N-84°38'-W y distancia de 45.09 metros se llega al punto A, perteneciente al polígono a describir; de aquí con rumbo S-09°-14' E. y distancia de 45.30 metros colindando con el resto de la Finca No. 8966 propiedad de la nación, se llega B, de aquí con rumbo S-32°-24' W y distancia de 56.46 colindando con dicha Finca 8966 se llega al punto C., de aquí con rumbo N-07°35'-W y distancia de 44.28 metros colindando con el resto de la Finca No. 8966 al punto D., de aquí con la Finca 8966 se llega al punto de partida A.

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete regirá a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,

Licdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno  
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación.

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas.

MANUEL A. ALVARADO